



1100 – 12.01

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. 00017 de fecha 04 MAR 2025, por medio del cual se liquida el crédito y las costas dentro del proceso de cobro coactivo seguido por CORPAMAG contra R ARENAS Y CIA S.A.S.

Sujeto a notificar: R ARENAS Y CIA S.A.S.

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección del ejecutado.

Fecha de publicación: 05 MAR 2025

EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Auto No. 00017 del 04 MAR 2025, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, liquidó el crédito y las costas libró dentro del proceso de cobro coactivo que se sigue contra R ARENAS Y CIA S.A.S., identificada con Nit 900.243.614.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

Del Auto a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutive:

“ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.461.798), por concepto de capital, intereses y costas procesales de la obligación base del proceso de cobro coactivo.
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del CGP.
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.
ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno. Artículo 833 – 1 del Estatuto Tributario Nacional”.

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Proyectó: Sibil Rudas – Profesional SG *SR*.
Revisó: Clarybet Hernández – Profesional SG *CH*
Expediente: 2022 - 040



1100 – 45

AUTO No **0017**
DE FECHA **04 MAR 2025**

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO Y LAS COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA R ARENAS Y CIA S.A.S. CON NIT 900.243.614”

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 242 del 08 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de cobro coactivo seguido contra **R ARENAS Y CIA S.A.S.**, identificada con Nit **900.243.614**, se profirió la Resolución No. 6045 del 15 de noviembre de 2024, por medio de la cual se ordenó seguir adelante la ejecución en contra de la ejecutada en los términos del Auto No. 158 del 30 de junio de 2022, respecto a las facturas Nos. 11116, 11682 de 2019, FE14903 de 2021, y FE17574 de 2022 por concepto de control y seguimiento y la factura 11117 de 2019 por concepto de tasa por aprovechamiento forestal, por valor total de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$1.927.364.29), más los intereses moratorios y gastos necesarios para el cobro de dicha suma.

Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 6045 del 15 de noviembre de 2024 y dando aplicación a los artículos Nos. 446 del CGP y 836-1 del Estatuto Tributario Nacional, se procede a realizar la liquidación del crédito y costas procesales de la obligación que dio origen a la ejecución, arrojando un nuevo saldo a pagar de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.461.798)** por concepto de capital, intereses y costas procesales, discriminados así:

LIQUIDACIÓN DE INTERESES

Tipo	Factura	Fecha	Vencimiento	Valor	Saldo	Fecha Liquid	Dias mora	VALOR BASE	PORCENTAJE	VALOR MORA	Valor A Pagar
XOK03	14903	1/03/2021	1/04/2021	\$ 396.605	\$ 396.605	18/02/2025	1420	\$ 396.605	0,5	\$ 93.863	\$ 490.468
XOK35	11117	2/04/2019	2/05/2019	\$ 480.958	\$ 480.958	18/02/2025	2086	\$ 480.958	0,5	\$ 167.213	\$ 648.171
XOK03	11116	1/04/2019	1/05/2019	\$ 262.887	\$ 262.887	18/02/2025	2121	\$ 262.887	0,5	\$ 92.931	\$ 355.818
XOK03	11682	5/09/2019	5/10/2019	\$ 262.887	\$ 262.887	18/02/2025	1964	\$ 262.887	0,5	\$ 86.052	\$ 348.939
XOK03	17547	22/04/2022	21/05/2022	\$ 524.028	\$ 524.028	18/02/2025	1005	\$ 524.028	0,5	\$ 87.775	\$ 611.803
TOTAL								\$ 1.927.364		\$ 527.834	\$ 2.455.198

Capital.....\$ 1.927.364
Intereses a corte 18/02/2025...\$ 527.834
Total.....\$2.455.198



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No **0017**
DE FECHA **04 MAR 2025**

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO Y LAS COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA R ARENAS Y CIA S.A.S. CON NIT 900.243.614”

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

CONCEPTO	No. OFICIO	EMPRESA DE ENVÍO	VALOR
CITACIÓN NOTIFICACIÓN INTERMUNICIPAL	E202271003000	TEMPO EXPRESS	3300
CITACIÓN NOTIFICACIÓN INTERMUNICIPAL	E2023322001048	TEMPO EXPRESS	3300
TOTAL			6600

TOTAL COSTAS..... \$6.600

Que con base a lo anterior, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG -.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.461.798)**, por concepto de capital, intereses y costas procesales de la obligación base del proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del CGP.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno. Artículo 833 – 1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Sibil Rudas – Profesional SGRb.
Revisó: Clarybet Hernández – Profesional SGRm
Expediente: 2022 - 040